



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-1428] [9L/5300-1430] [9L/5300-1431]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 14 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**[9L/5300-1431]**

CRITERIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA VALORAR LOS MÉRITOS DEPORTIVOS DE CARA A OPTAR A SUBVENCIONES POR PARTE DE LOS DEPORTISTAS CÁNTABROS, PRESENTADA POR D. RUBÉN GÓMEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"La concesión de subvenciones a los deportistas cántabros se encuentra regulada en la Orden ECD/50/2018, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas a deportistas (B.O.C. n.º 98 de 21 de mayo de 2018). Mediante Orden ECD/60/2018 se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones cuyo extracto fue publicado el 22 de junio de 2018 en el B.O.C.

Los criterios objetivos de valoración de los méritos deportivos se encuentran concretamente contemplados en el artículo 4 de la citada Orden ECD/50/2018, de 14 de mayo (bases) y en el artículo 6 de la Orden de convocatoria (Orden ECD/60/2018).

En lo que respecta a la edad, las referidas normas reguladoras, establecen claramente que podrán ser beneficiarios de estas ayudas los deportistas que tengan entre 14 y 35 años (artículo 2.1 a) de la Orden ECD/50/2018 y artículo 4.1 a) de la Orden ECD/60/2018).

La Dirección General de Deporte se ha sujetado estrictamente a los mandatos, requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras y en las normas de convocatoria, pues son de obligado cumplimiento y aplicación, no solo para la Administración, sino también para los interesados solicitantes."